CIMASOL
Mancomunidad de Servicios Múltiples

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2026/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:
Ordinaria

Fecha:
16 de julio de 2026

Duración:
Desde las 18:30 hasta las 20:35

Lugar:
Casa Consistorial

Presidida por:
JULIO SANTOS LETON

Secretario:
JOSÉ MARÍA SANMARTÍN TORRES

ASISTENTES

- Ayuntamiento de Solanillos del Extremo
  - Julio Santos Letón
- Ayuntamiento de Trillo
  - Francisco Moreno Muñoz
  - Pablo Sancho Alcalde

- Ayuntamiento de Cifuentes
    - Verónica Plata Cáceres
    - Francisco José Martínez Marigil
    - Marco Antonio Campos Sanchís
- Ayuntamiento de Henche
    - Ángel Cuesta Domínguez
- EATIM de Gárgoles de Abajo
    - César López Asenjo

NO ASISTENTES

- EATIM de Gualda
    - Mariano Bravo Gregorio
- Ayuntamiento de Masegoso de Tajuña
    - Francisco Javier Cortijo Pujado
- Ayuntamiento de El Sotillo
    - Antonio José Ansotegui Pérez
- Ayuntamiento de Cogollor
    - Cesáreo Santos Alcalde
- Ayuntamiento de Valderrebollo
    - Mª Carmen Martínez Mayoral
- EATIM de Moranchel
    - Daniel Díaz López
- Ayuntamiento de Las Inviernas
    - Jesús Villaverde Barrero

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.

No constando observación alguna, la Presidencia, conforme al artículo 91, párrafo 1º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, declara aprobada el acta de la sesión anterior con el siguiente resultado:

• votos en contra: 0

• abstenciones: 0.

• votos a favor: el resto.

Expediente 13/2026. Aprobación del Plan Presupuestario a medio plazo 2027-2029	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Vista la necesidad de formar el Plan presupuestario a medio plazo para el periodo 2027-2029, y el expediente número 13/2026 tramitado al efecto, con los informes que obran en el mismo, por Presidencia se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local para el período 2027-2029, que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo de esta Entidad Local al Ministerio de Hacienda por los medios telemáticos habilitados al efecto.

Tras debate, el acuerdo de referencia es aprobado por unanimidad.

Expediente 4/2026. Aprobación de la Cuenta general del ejercicio 2025	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Visto el expediente incoado para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2025, los informes que obran en el mismo, en especial el preceptivo, favorable, de la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad, y una vez concluido el periodo de de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, las personas interesadas pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por Secretaría de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tras debate, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2025.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha, tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

Expediente 1/2026. Solicitud de terminación convencional del Expediente de resolución del contrato del servicio de recogida de RSU	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Por Presidencia se toma la palabra para informar de que no ha sido posible celebrar la sesión ordinaria correspondiente al segundo semestre en las fechas inicialmente previstas, porque tras la incoación del expediente para la posible resolución del contrato del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos (RSU), la empresa adjudicataria comunicó la intención de presentar un escrito solicitando la terminación convencional del citado expediente en vez de acudir a la vía judicial. En consecuencia, se pospuso la celebración del Pleno con el fin de recibir dicho escrito y adoptar el acuerdo pertinente.

Por ello, por Presidencia se comenta la posibilidad de dar la palabra al representante de la empresa, que se ofreció a explicar su oferta ante el Pleno, y por asentimiento se le admite en la sesión y se le da la palabra.

El representante de la empresa comienza admitiendo que han existido fallos de comunicación con la Mancomunidad, por lo que se ha procedido al cambio de responsables del servicio y a la presentación de un informe con propuestas de mejora, que se resume a continuación:

- Optimizar el servicio de la fracción resto de manera consensuada con los miembros de CIMASOL, teniendo en cuenta que este servicio está bien dimensionado.
- Incrementar el servicio de recogida de la fracción orgánica para el periodo veraniego, pero teniendo en cuenta que, con carácter general, se recogen menos de 4 kilos/contenedor en las recogidas ordinarias.
- Mantener el servicio de la fracción ligera, que parece que no presenta problemas reseñables.
- Añadir algunos puntos nuevos de recogida en la fracción de papel-cartón, e incrementar las recogidas en verano de los lugares que presenten acumulaciones reseñables.

Se transcribe a continuación literalmente la propuesta final que figura en el informe que se remitió a los miembros, propuesta en la que se ratifica el representante de la empresa:

1. Opciones para el Suministro y Renovación del Parque de Contenedores

Opción	Descripción del Suministro Propuesto	Valoración (Sin IVA)
Opción 1	Suministro de 5 contenedores de papel-cartón de 3 m³ y suministro de 55 contenedores de carga trasera de RSU.	**19.750,00 €**
Opción 2	Suministro de 120 contenedores de carga trasera de RSU.	**19.800,00 €**

En lo referente a la **optimización del servicio**, se realizan las siguientes propuestas de modificación del servicio actual:

2. Propuestas de Optimización del Servicio (Modificación de Frecuencias)

Medida Propuesta	Detalle Operativo y Planificación	Impacto Económico Anual (Sin IVA)
Refuerzo Estival Papel y Cartón (Puntos Actuales)	Incremento de frecuencias en los 3 meses de verano: • Núcleos Principales: Pasa de 2 a 4 recogidas al mes. • Resto de Localidades: Pasa de 1 a 2 recogidas al mes.	**+3.501,98 €**
Recogida de Nuevos Contenedores (5 Nuevas Islas Fracción Azul)	Frecuencias para los 5 nuevos contenedores (Oter, Cogollor, El Sotillo, Las Inviernas y Carrascosa): • Escenario A : 1 recogida mensual todo el año. • Escenario B (Con refuerzo en verano): 1 recogida mensual y 2 recogidas en verano.	**+972,77 € (Esc. A)** **+1.215,96 € (Esc. B)**
Optimización de Ruta Orgánica (Reestructuración por bajo uso)	Eliminar el refuerzo de frecuencias planificado para el periodo estival. Se mantiene una pauta fija anual de 2 recogidas semanales en Trillo y Cifuentes, y 1 recogida semanal en el resto.	**-10.135,53 €**

A petición de los miembros de la Mancomunidad, el representante de la empresa abandona la sala y se produce un intenso debate sobre las propuestas indicadas, tras el cual vuelve a entrar el representante de la empresa y se le comunica que la propuesta de compensación no puede ser admitida porque se considera insuficiente, por lo que no se entra a debatir la optimización del servicio, que queda pendiente.

Tras valorarse otras alternativas económicas de indemnización, tanto por parte de la empresa como por los presentes en el pleno, se propone acordar la anulación de una facturación mensual, con la emisión de una factura negativa que satisfaría las pretensiones de los presentes, solución que acepta el representante de la empresa.

Tras debate, por unanimidad, el pleno adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO-. Declarar concluso el expediente 1/2026 por terminación convencional del mismo.

SEGUNDO-. Condonar la imposición de multas y la incautación de la fianza, sustituyéndolas por la emisión de una factura rectificativa, por importe negativo de veinte mil euros (-20.000 euros) IVA incluido.

TERCERO-. Declarar la continuidad del contrato hasta la terminación del plazo previsto en el mismo, dejando pendiente la posible optimización del servicio, en función de las necesidades de los miembros y las soluciones técnicas propuestas.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dación de cuenta de los Decretos de Presidencia

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Presidencia da cuenta de los Decretos de Presidencia dictados hasta la fecha.

La Corporación queda enterada.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

No hay.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE